



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de octubre de 2010, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Al-Shami (Vicepresidente) . . . . . (Yemen)  
*más tarde:* Sr. Tommo Monthe (Presidente) . . . . . (Camerún)

## Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-58541X (S)



Se ruega reciclar

*En ausencia del Sr. Tommo Monthe (Camerún),  
el Sr. Al-Shami (Yemen), Vicepresidente, ocupa la  
Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.*

**Tema 64 del programa: Promoción y protección de  
los derechos del niño (A/65/336)**

**a) Promoción y protección de los derechos del niño**  
(A/65/41, A/65/206, A/65/219, A/65/221 y  
A/65/262)

**b) Seguimiento de los resultados del período  
extraordinario de sesiones sobre la infancia**  
(A/65/226)

1. **La Sra. Leskovar** (Eslovenia) subraya la importancia que tiene la Convención sobre los Derechos del Niño para el bienestar de la infancia en el mundo y alienta a todos los Estados Miembros que aún no la hayan ratificado a que lo hagan. Eslovenia también respalda plenamente la campaña en favor de la ratificación universal de los dos Protocolos Facultativos de la Convención, el relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En mayo de 2010, al cumplirse el décimo aniversario de su aprobación, se publicó una versión de los Protocolos en esloveno, para concienciar al público sobre su contenido.

2. La protección de los derechos del niño es una de las prioridades de la política exterior de Eslovenia en la esfera de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo. Los agentes en todos los niveles deben aunar esfuerzos con el fin de eliminar la violencia contra los niños. Aunque son muchos los logros obtenidos en los casi 15 años transcurridos desde la publicación del estudio Machel, los niños siguen siendo víctimas de graves violaciones en los conflictos armados. Es necesario adoptar medidas urgentes e integrales para luchar contra la impunidad de los autores de esas violaciones.

3. La Convención es el único instrumento internacional básico de derechos humanos que carece de un procedimiento de comunicaciones, y Eslovenia acoge con satisfacción las gestiones que se realizan en el Consejo de Derechos Humanos con miras a la aprobación de un protocolo facultativo por el que se establezca un procedimiento de esa índole.

4. **La Sra. Bruell-Melchior** (Mónaco) dice que en la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se puso de relieve la falta de progresos en lo referente a la mortalidad materno-infantil y la disminución insuficiente del número de muertes de niños menores de 5 años. Un factor decisivo para el desarrollo de los niños es el entorno en que viven, mientras que para el logro de los Objetivos hacen falta medidas de lucha contra la pobreza y de mejoramiento de las condiciones de vida, educación y atención de la salud. Por eso, la protección del niño se ha convertido para Mónaco en una prioridad de la cooperación internacional. En los países asociados con Mónaco, suman miles los niños beneficiarios de los programas de lucha contra el hambre y la malnutrición y de tratamiento contra el VIH/SIDA, la malaria, la anemia drepanocítica y la esquistosomiasis, en particular entre las poblaciones desfavorecidas y de las zonas rurales, y habida cuenta las necesidades de los niños con discapacidad. Mónaco respalda asimismo los programas de salud reproductiva, la construcción de escuelas y guarderías, la capacitación de maestros y el saneamiento.

5. La violencia produce un impacto indeleble en el comportamiento de los niños y, a ese respecto, es encomiable la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Mónaco seguirá proporcionando todo su apoyo al programa estratégico de la Representante Especial y ya ha reforzado su propio Código Penal para prohibir todas las formas de violencia contra los niños y la explotación sexual infantil. Por último, hace notar la preocupación del Gobierno de Mónaco por las graves violaciones de los derechos humanos de que son víctimas los niños en los conflictos armados.

6. **El Sr. Wolfe** (Jamaica) dice que Jamaica observa con profunda preocupación las perspectivas sombrías para los niños del mundo descritas en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/65/226) y las tendencias inquietantes señaladas en el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/65/221). Alarmada por el número de niños que viven en situaciones de conflicto armado en todo el mundo, Jamaica tiene la intención de

comunicar al Gobierno de Francia, en un futuro muy próximo, su adhesión oficial a los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (Principios de París).

7. En Jamaica, se prevé que la proporción de niños dentro de la población total disminuya a menos del 30% para 2020. Los niños nacidos en 2010 tienen un 97% de probabilidades de sobrevivir después de haber cumplido 5 años de edad, casi el 100% de probabilidades de matricularse en una escuela y una esperanza de vida de más de 73 años, en promedio. Pese a que se han logrado avances importantes hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con los niños, el clima económico actual no ha permitido poner en práctica varias políticas y planes bien concebidos que habrían contribuido a hacer un cambio positivo en la vida de los niños. Sin embargo, con la participación de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, Jamaica ha instaurado una política de gran alcance para contrarrestar la violencia contra los niños. Además, mediante la Ley sobre el cuidado y la protección del niño, de 2004, se establecieron nuevas normas de tratamiento de los menores y se consiguió eliminar a la vez la fragmentación de la legislación en la materia.

8. La promoción y protección de los derechos del niño y la creación de un mundo apropiado para los niños exigen una labor internacional coordinada para aplicar los resultados de las principales conferencias y cumbres internacionales, ya sea de las relacionadas con el comercio o las encaminadas hacia el desarrollo social y económico, la erradicación de la pobreza o los derechos humanos. En ese contexto, los Objetivos de Desarrollo del Milenio ocupan un lugar fundamental y habrá que intensificar esfuerzos a fin de cumplir con el plazo de 2015 para su consecución. Al mismo tiempo, habrá que continuar prestando atención especial a las necesidades de las niñas.

9. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) acoge con beneplácito el aumento constante del número de ratificaciones de convenciones y protocolos sobre la infancia. Eritrea ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1994 y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en 2000 y se ha adherido a los dos Protocolos Facultativos de la Convención. Es parte en varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluido el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, y está al corriente con su obligación de presentar informes al Comité de los

Derechos del Niño, ya que el último lo presentó en 2008.

10. En vista de que la pobreza afecta de forma desproporcionada a los niños, la política de larga data de Eritrea ha sido lograr con rapidez el crecimiento económico y el desarrollo humano, noción en que está comprendida la seguridad alimentaria. Con la introducción de la yodación de la sal y del enriquecimiento de alimentos y mediante el establecimiento de centros de alimentación terapéutica se ha conseguido reducir el número de niños con peso inferior al normal, y se espera que esa tendencia continúe. La tasa de mortalidad correspondiente a los niños menores de 5 años, los recién nacidos y las madres ha descendido en un 53%, un 41% y un 51%, respectivamente, desde 1995, la prevalencia de VIH/SIDA, en un 71%, y las muertes causadas por la malaria, en más del 82%.

11. Eritrea trata de alcanzar la educación elemental universal y ha podido aumentar la matrícula en un 87,3% desde 1995. Los niños pertenecientes a los nueve grupos étnicos reciben instrucción en su lengua materna en la escuela primaria. También se ha actuado con decisión para corregir el desequilibrio regional y en materia de género en el sistema educativo. Sin embargo, solo el 56,2% de los niños en edad escolar están matriculados actualmente y el Gobierno colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para que la tasa aumente en las comunidades nómadas.

12. En Eritrea está prohibida la mutilación genital femenina y el sistema jurídico nacional cuenta con disposiciones para proteger a los niños vulnerables. Un plan de acción de lucha contra la explotación de niños con fines comerciales se basa en un enfoque preventivo. Además, se reintegra a los huérfanos y a otros niños vulnerables a sus familias extensas. Eritrea ha hecho suyos los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados y se ha sumado a otros Estados para promover ese programa.

13. **La Sra. Jónsdóttir** (Islandia) dice que las cuestiones de la infancia revisten gran interés para el Gobierno de Islandia. Su cooperación bilateral para el desarrollo se ha centrado en la construcción de escuelas para niños pobres y marginados de las zonas rurales y en proyectos de alfabetización de adultos; se

ha logrado, por consiguiente, un aumento notable de la matrícula y la retención en las escuelas primarias.

14. La mayor insistencia que pone el UNICEF en los niños vulnerables es motivo de satisfacción para Islandia que, por formar parte por primera vez de la Junta Ejecutiva del Fondo, es más consciente que nunca de las tareas colosales que siguen pendientes. Hay demasiados niños que no asisten a la escuela, demasiados también los que sufren desnutrición y los que mueren por causas evitables. La oradora pide que se siga prestando atención a las metas enunciadas en la Declaración titulada “Un mundo apropiado para los niños” del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, celebrado en 2002, y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Islandia acoge con beneplácito la Estrategia mundial sobre la salud de la mujer y el niño, puesta en marcha por el Secretario General, con arreglo a la cual se deberán identificar los cambios normativos necesarios para mejorar la salud y salvar la vida de mujeres y niños, facilitando con ello la reducción de la pobreza y el crecimiento económico.

15. Conviene hacer notar el llamamiento de la Representante Especial sobre la violencia contra los niños para la elaboración de estrategias nacionales integrales. Se deben proporcionar servicios sociales y apoyo psicológico y de otra índole a los niños víctimas de la violencia. La venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y la trata de niños son motivo de profunda preocupación para Islandia que insta a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen los instrumentos jurídicos pertinentes.

16. Islandia, que a principios de 2010 se sumó a los 94 países que ya habían hecho suyos los Compromisos y Principios de París, confía en que, con las medidas adoptadas, los niños estén menos expuestos a los horrores de la guerra y que, en el caso de los niños afectados por los conflictos, se promueva su reintegración a la sociedad.

17. **El Sr. Ahmed** (Bangladesh) dice que Bangladesh está resuelto a promover el interés superior del niño. En el actual Plan de acción nacional en favor de la infancia (2005-2010) se reflejan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de la Declaración titulada “Un mundo apropiado para los niños”; además, el período 2001-2010 fue declarado Decenio de los Derechos del Niño en Bangladesh. Con los auspicios de la Asociación del Asia Meridional para la

Cooperación Regional (SAARC), Bangladesh defiende activamente las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y ha hecho suyas las convenciones de la SAARC relativas al bienestar de la infancia y la lucha contra la prostitución infantil.

18. Bangladesh ha realizado avances considerables en la reducción de la mortalidad y desnutrición infantil, y las afecciones causadas por deficiencia de yodo, como también los casos de tétanos materno y neonatal, han disminuido de manera notable. Mediante el uso de suplementos de vitamina A, la terapia de rehidratación oral y los programas de vacunación contra la polio y de inmunización universal se ha logrado salvar la vida de muchos niños. En la mayoría de los indicadores sociales, la desigualdad entre niños y niñas también se ha reducido e incluso se ha eliminado en algunos casos, por ejemplo, en la matrícula en la enseñanza primaria y secundaria. La meta prevista en los Objetivos a ese respecto se alcanzó cuatro años antes.

19. El Gobierno de Bangladesh ha promulgado leyes estrictas para proteger a los niños contra todas las formas de abuso, explotación, violencia, trata y discriminación y se ha elevado la edad mínima de responsabilidad penal infantil. Bangladesh también es parte en el Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y, en el sector más importante de su economía por la generación de ingresos de exportación, esto es, la industria del vestido, ya no hay en absoluto mano de obra infantil. La colaboración entre el Gobierno, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales ha redundado en mejoras importantes para los niños desfavorecidos. La Primera Ministra ha instado a que se adopten medidas urgentes para hacer frente al problema de los niños de la calle y se están tomando providencias para proteger a los niños dedicados al trabajo doméstico y para impedir que se utilice a menores en el tráfico de drogas o que sean víctimas de explotación sexual.

20. En Bangladesh se celebra el Día Nacional de la Niña cada 30 de septiembre y se han llevado a cabo programas de concienciación para evitar la práctica de acoso sexual público dirigida contra mujeres y niñas.

21. **La Sra. Shiolashvili** (Georgia) dice que el Gobierno de Georgia busca siempre la inclusión y el desarrollo social de todos los niños. El número de niños en instituciones se ha reducido de 5.000 en 2004 a 1.000 en 2010. Se ha prestado apoyo al acogimiento en hogares de guarda y a la reintegración en las

familias biológicas, así como a las redes alternativas para el cuidado de los niños y la capacitación de trabajadores sociales. Se han mejorado los servicios comunitarios, en particular para niños con discapacidad, y se han tomado medidas en favor de los niños de la calle. Además, se protege a los menores contra todas las formas de violencia mediante un procedimiento eficaz de remisión.

22. Georgia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y en fecha reciente hizo suyos los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados. Como consecuencia de la agresión militar extranjera ocurrida en agosto de 2008 y de la ocupación de territorios georgianos, miles de familias con niños originarias de Abjasia y Osetia del Sur se vieron obligadas a abandonar sus hogares. La Asamblea General respaldó el derecho a retornar a sus hogares de esos desplazados internos, que sumaban más de 400.000. También hay una multitud de denuncias de abusos de los derechos humanos perpetrados por motivos étnicos contra niños en los territorios ocupados y son precisamente los menores quienes más sufren por los muros de división impuestos por las fuerzas militares. Obstáculos a la asistencia humanitaria, a la libertad de movimiento y de acceso a la atención de la salud, el rechazo a la educación en el idioma nativo y el reclutamiento y trabajo forzosos no son más que algunos de los problemas que enfrentan los niños en su vida cotidiana.

23. **La Sra. Ortigosa** (Uruguay) dice que la Convención y sus Protocolos Facultativos son el conjunto más amplio de normas jurídicas internacionales para la protección y el bienestar de los niños, y la delegación del Uruguay hace un llamado a todos los Estados para lograr la ratificación universal y plena aplicación de esos instrumentos. En el Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay se consagra que todo niño y adolescente gozan de los derechos inherentes a la persona humana, que serán ejercidos en la forma establecida por la Constitución, los instrumentos internacionales y las leyes especiales. El niño o adolescente tiene derecho a ser oído y a obtener respuestas cuando se tomen decisiones que afecten su vida, y podrá acudir a los tribunales y ejercer los actos procesales en defensa de sus derechos, siendo preceptiva la asistencia letrada. El Gobierno trabaja arduamente con el fin de que el reconocimiento de los

derechos de los niños influya en las políticas públicas, la legislación y en las relaciones sociales, habida cuenta de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Funciona además el Consejo Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, conformado por representantes del Gobierno y de la sociedad civil, que tiene como objetivos examinar aspectos presupuestales para llevar adelante diferentes políticas, analizar las modificaciones de las normas legales y generar nuevas propuestas para respetar los derechos del niño.

24. Un asunto de particular interés es el de los niños que viven en la pobreza. Durante la crisis económica en el Uruguay, más del 60% de los menores de 18 años vivían por debajo de la línea de pobreza; ahora, gracias a las políticas aplicadas en el país para revertir la situación, se ha logrado reducir esa proporción en más del 10%. El Gobierno está en vías de poner en marcha un sistema integrado de protección social que abarque la primera infancia, así como un enfoque basado en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se han incluido de manera transversal los asuntos relacionados con la infancia y se han realizado grandes avances en materia de erradicación de la pobreza y malnutrición, el logro de la educación primaria y secundaria universal y la reducción de la mortalidad infantil. Otro motivo de especial preocupación es el de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a la que contribuye principalmente la pobreza dado que acentúa la vulnerabilidad sobre la que se instala esa explotación. La erradicación de ese flagelo requiere una efectiva coordinación institucional como única forma de dar respuesta a un problema complejo.

25. El interés temático actual en la primera infancia tiene una importancia fundamental para el Uruguay. La elaboración de políticas y programas nacionales al respecto se impone como una etapa crucial para lograr la protección efectiva de los derechos de los niños.

26. **El Sr. Minkoa She** (Camerún) dice que la situación de los niños en muchas partes del mundo, en particular en África, es motivo de profunda preocupación. El Camerún ratificó la Convención en 1993 y ese mismo año presentó su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño. En 2009, el Gobierno adoptó una estrategia nacional para el desarrollo del niño en la primera infancia con el fin de consolidar las iniciativas relacionadas con esa etapa de la vida.

27. En la esfera de la salud, las prioridades principales son la salud materna, la nutrición, la rehabilitación de los niños con discapacidad física y la atención de niños vulnerables. La estrategia nacional multisectorial de lucha contra el VIH/SIDA se centra en el acceso a los servicios de tratamiento y prevención, con particular insistencia en la concienciación de los jóvenes y las mujeres embarazadas. El tratamiento antirretroviral ya está disponible en forma gratuita y se proporciona asistencia económica a los huérfanos a causa del SIDA y a otros niños afectados por la pandemia. En el marco de otros programas de salud se han mejorado las instalaciones sanitarias a nivel comunitario y el acceso al agua potable y se ha ampliado la cobertura de inmunización, en particular de los niños menores de 5 años.

28. En lo referente a la educación, se observa un aumento de la tasa de matrícula de niñas como resultado de un programa de educación básica que cuenta con el apoyo del UNICEF. La enseñanza primaria es gratuita, y también se ofrece apoyo financiero a la instrucción privada. La educación y la salud reciben las asignaciones presupuestarias más altas, y su importe se incrementa de forma progresiva. Otra prioridad especial son los programas de apoyo a los niños más vulnerables, en consonancia con los principios de no discriminación y habida cuenta del interés superior del niño.

29. Todas esas iniciativas enfrentan limitaciones enormes debido a la falta de recursos y de financiación. Solo el respaldo de la comunidad internacional podrá desempeñar un papel decisivo en el empeño del Gobierno por cumplir sus compromisos internacionales. El Camerún reconoce con agradecimiento la contribución vital del Comité de los Derechos del Niño a la promoción y protección de los derechos de la infancia tanto a nivel internacional, mediante sus observaciones generales, como a nivel nacional, con su evaluación de los informes de los países y actividades afines.

30. **La Sra. Al-Yahyai** (Omán) dice que Omán está totalmente comprometido con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que es parte desde 1996. El Gobierno ha adoptado todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los derechos de los niños, incluida la cooperación directa con el UNICEF y con otros organismos, fondos y

programas de las Naciones Unidas encargados de la defensa de los derechos y del bienestar de la infancia.

31. Omán ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo; además, ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Con las iniciativas encaminadas a prestar servicios de atención de la salud a los niños se ha conseguido una reducción importante de la mortalidad infantil. El Ministerio de Educación ha adoptado medidas para proporcionar educación gratuita a todos los niños a partir de los 6 años de edad con el objeto de alentar su asistencia regular a la escuela, lo que ha redundado en una disminución radical de la tasa de deserción escolar.

32. Convencido de que los niños son el pilar de la sociedad, el Gobierno de Omán ha establecido una serie de foros, entre los que se cuentan comunidades basadas en Internet, que dan a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones e ideas con libertad y conocer a otros niños en la Sultanía, mientras que a los maestros se les imparte capacitación en la elaboración de los planes de estudios. Además, el Museo del Niño de Omán pone la ciencia y la tecnología al alcance de los niños y les permite, por consiguiente, satisfacer los requisitos académicos en esas esferas.

33. Las necesidades de los niños con discapacidad es una cuestión de particular importancia para Omán, y prueba de ello son sus esfuerzos para prestarles servicios especiales, por ejemplo, atención médica y servicios públicos, parques y medios de transporte accesibles, que faciliten su integración. Además, el Gobierno se empeña en concientizar a la opinión pública sobre los derechos de las personas con discapacidad y en alentar estudios sobre el cuidado de ese grupo de la población, con miras a mejorar los servicios proporcionados.

34. **La Sra. Mubukwanu-Sibanze** (Zambia) dice que el Gobierno de Zambia sigue resuelto a aplicar medidas legislativas y administrativas para la protección y promoción de los derechos del niño. Se ha establecido la prevención de la malaria como prioridad urgente, puesto que es la principal causa de mortalidad en niños

menores de 5 años. Las intervenciones consisten en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida y programas de salud dirigidos a niños y mujeres embarazadas y de este modo se ha obtenido una disminución del 66% de las muertes causadas por la malaria en todos los grupos de edad y del 68% de los casos de anemia grave en niños menores de 5 años. Entre otras medidas encaminadas a reducir la mortalidad infantil y en la niñez figuran las campañas para aumentar la tasa de vacunación contra enfermedades transmisibles y el establecimiento de centros de asesoría y pruebas para prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño. Sin embargo, aún se necesita hacer más para mejorar el tratamiento pediátrico de los niños víctimas del VIH y el SIDA. Hacen falta también mayores recursos para asegurar la prestación de servicios de salud accesibles y de calidad a mujeres y niños y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto.

35. En el Parlamento se examinan varios proyectos de ley relativos a la lucha y prevención de la explotación sexual y económica de niños. En ellos se prevén medidas para tipificar como delito el suministro de material pornográfico a niños; prohibir que los maestros mantengan relaciones sexuales con alumnos; y eliminar las restricciones que los tribunales enfrentan en la actualidad para escuchar a niños testigos. La delegación de Zambia celebra el establecimiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Gobierno confía en que se fortalezca la cooperación con los demás miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en lo relativo a la aplicación del plan de acción estratégico de lucha contra la trata de seres humanos. En el ámbito interno, las medidas de promoción de los derechos del niño comprenden el establecimiento de una dependencia nacional de protección de la infancia integrada por agentes de policía especialmente capacitados para trabajar con niños, incluidos los que han sido víctimas de trata y de violencia por razones de género.

36. El acceso a la educación ha mejorado gracias a la contratación reciente de 5.000 nuevos maestros, muchos de los cuales se han destinado a las zonas rurales, y a la construcción de nuevas escuelas. Con ayuda de los asociados para la cooperación, el Gobierno sigue adelante con la ejecución de programas de bienestar público para contribuir a subsanar las

deficiencias de familias con escaso poder económico y mejorar el nivel de vida y el bienestar de los niños.

37. *El Sr. Tommo Monthe (Camerún), Presidente, ocupa la Presidencia.*

38. **El Sr. Ulibarri** (Costa Rica) dice que la delegación de Costa Rica reafirma su compromiso con los derechos de la niñez y hace un llamado a la ratificación universal de la Convención y de sus Protocolos Facultativos. Invertir en la primera infancia es una obligación ética elemental y produce los mayores réditos en cuanto a las condiciones futuras de vida de las personas. El impacto a largo plazo que se puede lograr al invertir en los más pequeños puede marcar la diferencia para romper los ciclos de pobreza y dotar a los seres humanos de mejores instrumentos para realizar su proyecto de vida.

39. El Gobierno de Costa Rica destaca la necesidad no solo de lograr el registro universal de los nacimientos para garantizar la identidad de los niños, sino hacerlo de forma que se promueva el cumplimiento del derecho establecido en la Convención de conocer a los padres y ser cuidado por ellos. El reglamento registral que impulse la identificación o investigación de la identidad de los padres facilitará que los niños reciban los cuidados y recursos necesarios para su desarrollo. A partir de la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable de 2001, el porcentaje de nacimientos con padre no declarado disminuyó significativamente, al pasar del 29% en 2001 al 8% en 2005. Además, de las solicitudes de madres que buscaron el reconocimiento paterno de sus hijos, casi el 50% fueron aceptadas de manera voluntaria por el padre. El Gobierno busca hacer un esfuerzo adicional en el apoyo sistemático a las familias, sobre todo las encabezadas por mujeres, para que cuenten con opciones de atención a sus hijos y programas educativos apropiados para la primera infancia, incluido el aprendizaje temprano. Costa Rica pide al Secretario General que en sus próximos informes aborde esta cuestión con mayor profundidad. Como se resalta en la Observación general No. 7 del Comité de los Derechos del Niño, la enseñanza de los derechos humanos durante la educación en la primera infancia es de particular importancia.

40. La delegación de Costa Rica coincide con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños en que una estrategia amplia sobre la violencia contra los niños debe incluir una

prohibición legislativa explícita de toda forma de violencia contra ellos. En 2008 fue aprobada en Costa Rica una ley que prohíbe el castigo corporal. Se trata de un asunto de particular relevancia en la primera infancia, ya que los niños más pequeños están en especial riesgo de sufrir daños emocionales y físicos irreversibles. Asimismo, Costa Rica apoya la recomendación de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía relativa a la necesidad de revisar los enfoques adoptados para luchar contra ese flagelo. Resalta la importancia de la cooperación internacional contra la trata de personas y, en ese sentido, da la bienvenida a la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Por último, celebra el creciente interés del Consejo de Seguridad en la cuestión de los niños en los conflictos armados.

41. La **Sra. Ezezika** (Nigeria) dice que 24 de los 36 estados que constituyen la República Federal de Nigeria han aprobado la Ley de derechos del niño de 2003, en que se incorporan las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Algunos de los estados han promulgado sus propias leyes en la materia por las que se prohíbe, por ejemplo, el comercio ambulante y el matrimonio precoz. La Ley se aplica conforme a lo establecido en la política nacional sobre la infancia, aprobada en 2007, y en un plan de acción nacional. Se han integrado comités nacionales y estatales de aplicación y en algunos estados se han creado tribunales de familia. Se está tratando de que en los 11 estados restantes se apruebe la Ley, se destinen recursos suficientes para su aplicación y se imparta la capacitación adecuada a los funcionarios del poder judicial para hacerla cumplir.

42. El número de niños huérfanos y vulnerables en Nigeria ha aumentado debido a accidentes, emergencias y casos de malaria y de VIH/SIDA. Como parte de su respuesta, el Gobierno puso en marcha en 2007 un plan de acción nacional para niños huérfanos y vulnerables y formuló directrices y normas prácticas nacionales. En 2008, se llevó a cabo una evaluación y análisis de la situación con el fin de generar datos para el plan de acción. En forma conjunta con sus asociados para el desarrollo, Nigeria presta servicios a niños huérfanos y vulnerables en las esferas de la educación, la salud, la vivienda, el cuidado, la nutrición, la

protección, el apoyo psicosocial y el empoderamiento económico de las familias.

43. A pesar de que se han realizado progresos constantes en lo relativo a la matrícula en la enseñanza primaria, más de la mitad de los niños que no asisten a la escuela en Nigeria son niñas. Para afrontar ese problema, el Gobierno ha dado inicio a un programa de educación básica universal, ha abierto varias escuelas para la alfabetización de niñas y ha establecido proyectos de formación y adquisición de aptitudes. También ha contratado a un mayor número de maestras, ha creado consejos de educación integrados por mujeres, ha reducido el costo directo de la enseñanza, ha tratado de identificar las mejores prácticas para la educación de las niñas y ha otorgado donaciones a organizaciones no gubernamentales de modo que produzcan y mejoren programas de información, educación y comunicación, como también materiales para dar a conocer los programas dirigidos a la niña.

44. Con el fin de enfrentar la tasa inaceptablemente alta de mortalidad infantil y en la niñez, Nigeria ha adoptado una estrategia integrada para salvaguardar la salud de la madre, el recién nacido y el niño y procura que las autoridades normativas y los dirigentes religiosos, tradicionales y de opinión sean conscientes de la necesidad de tomar medidas en todos los niveles. Para subrayar que se ha comprometido a atajar el problema de la violencia y otros delitos contra los niños, el Gobierno de Nigeria ha comenzado el proceso de ratificación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por último, se han establecido parlamentos de los niños a nivel nacional y estatal con el fin de que los niños tengan la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los asuntos del país y hagan una aportación significativa a las políticas sobre desarrollo sostenible.

45. **El Sr. Şen** (Turquía) dice que una de las responsabilidades más graves de la humanidad es la de salvaguardar y mejorar el bienestar de los niños. En consecuencia, Turquía es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en sus Protocolos Facultativos, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes y contra la trata de personas, que complementan la Convención, y en los Convenios Núms. 138 y 182 de la OIT sobre el trabajo infantil. Mediante una enmienda a la Constitución que data de 2004, la Convención sobre



los Derechos del Niño tiene precedencia respecto de las leyes nacionales. Además, se ha llevado a cabo un examen exhaustivo para que la legislación interna esté en consonancia con las disposiciones de ese instrumento.

46. Como resultado del referéndum sobre la reforma constitucional, efectuado en fecha reciente, se ha ampliado el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Turquía. Ahora los niños tienen garantizada una adecuada protección y atención y su interés superior está asegurado por la Constitución. Se han tomado providencias para que los niños sean escuchados, cuando se estime necesario, en todos los procesos de toma de decisiones que los afecten. En un esfuerzo por proteger a los niños contra los malos tratos, se han incorporado a la Constitución algunas disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño y de otros instrumentos internacionales. Por último, cada 23 de abril, Turquía celebra el Día del Niño, fecha en que se conmemora también el aniversario de la inauguración del Parlamento turco, como símbolo de la importancia otorgada a los niños en el país.

47. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que, en el marco de un programa nacional de fomento, el Gobierno de la República Árabe Siria ha intensificado sus esfuerzos para prestar apoyo a los niños de corta edad y propiciar su desarrollo. Entre las medidas adoptadas se cuenta la celebración en el país de una reunión sobre la primera infancia y un foro sobre protección del niño. Además, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la República Árabe Siria fue sede, en fecha reciente, de la Conferencia regional árabe sobre atención y educación en la primera infancia en la que participaron 150 expertos en primera infancia procedentes del mundo árabe y de otras regiones. En esa conferencia se formuló un nuevo criterio integrado para abordar la atención en la primera infancia y se examinó además la formulación de un marco regional basado, entre otras cosas, en la coordinación entre los interesados en esa esfera.

48. En 2010, la República Árabe Siria organizó también una conferencia sobre los adolescentes árabes para evaluar el segundo plan de acción árabe sobre la infancia para el período 2004-2015. Esa conferencia presentó recomendaciones sobre salud y seguridad,

fomento de la capacidad, participación y protección a la cuarta Conferencia árabe de alto nivel sobre los derechos del niño. Se recomendó asimismo que en el plan de acción se integrara la protección de los niños que vivían bajo ocupación extranjera y que se estableciera un fondo para prestarles asistencia. En sus interacciones con los órganos internacionales competentes, los países árabes deben poner de relieve la situación de los niños que viven bajo ocupación extranjera.

49. La ocupación israelí del Golán sirio tiene graves repercusiones en los derechos de los niños en esa zona. Israel hace caso omiso de todos los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, en particular de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, trata de socavar la identidad árabe del Golán y sustituirla por la identidad, el idioma y la cultura del ocupante, mediante la imposición de planes de estudios, el descuido sistemático de la salud, la educación y los servicios sociales y la denegación de todos los servicios que la República Árabe Siria desea proporcionar a sus ciudadanos en la región. La República Árabe Siria exhorta a la comunidad internacional a que condene todas esas violaciones, intervenga en nombre de los hijos de los ciudadanos del Golán sirio e insista en que se facilite el acceso a la región de los comités internacionales para vigilar la difícil situación de sus habitantes.

50. Los relatos difundidos por los medios de comunicación sobre las graves violaciones cometidas por Israel contra los derechos de los niños en el territorio palestino ocupado han provocado un profundo impacto. Por desgracia, hay medios de comunicación occidentales que rara vez cubren de manera imparcial la situación sobre el terreno en que viven los niños bajo ocupación israelí, a pesar de la gran cantidad de informes sobre esa cuestión aprobados por las Naciones Unidas. Es preciso adoptar una posición contra las actividades criminales de Israel en Palestina. Hay que proceder a la remoción de minas terrestres y bombas de racimo que matan a niños inocentes en Palestina, el Líbano y el Golán sirio ocupado y al levantamiento del sitio impuesto a Gaza, que ha ocasionado un incremento enorme de la mortalidad infantil.

51. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que Montenegro respalda las iniciativas encaminadas a alentar la ratificación universal de los dos Protocolos

Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

52. En marzo de 2010, el Gobierno de Montenegro suscribió un nuevo plan de acción del programa del país con el UNICEF, que contribuirá al logro de objetivos tan importantes como la promoción y protección de los derechos del niño, la reforma de los servicios de protección del niño y la mejora de la inclusión social. La cooperación entre el Gobierno de Montenegro y el UNICEF ha dado lugar a un análisis pormenorizado de la situación de las mujeres y los niños en el país, en que se han identificado las capacidades humanas, financieras e institucionales, así como las actividades necesarias para asegurar el disfrute de los derechos del niño.

53. Se ha realizado una reforma amplia del sistema educativo sobre la base de los principios de descentralización, igualdad de derechos en el acceso a la educación para todos y opciones acordes con las aptitudes de cada persona. Con el nuevo sistema se atenderán las necesidades de los grupos socialmente vulnerables. Se ha puesto en marcha una estrategia de desarrollo de la educación preescolar que, para 2015, permita ampliar los servicios al 50% de los niños, en particular los niños faltos de cuidado parental, que viven en la pobreza, con discapacidad o en conflicto con la ley, como también los niños romaníes y refugiados. Otra prioridad es la educación elemental para grupos marginados, en particular los niños con necesidades especiales o de la población romaní, ashkaelia y egipcia. En virtud de la Ley de educación para niños con necesidades especiales se han logrado avances importantes en la aplicación de programas educativos y de prestación de apoyo a esos niños. La inclusión social es uno de los tres pilares del programa integrado de las Naciones Unidas para Montenegro dentro de la iniciativa “Unidos en la acción”.

54. El Gobierno de Montenegro está dedicado al fortalecimiento de la capacidad nacional, la búsqueda de soluciones mejores a los problemas relativos al desarrollo y la adopción de las normas europeas e internacionales más rigurosas sobre protección del niño con el fin de mejorar las políticas sobre los derechos de la infancia y vigilar su aplicación en todos los niveles.

55. **El Sr. Koterec** (Eslovaquia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño es el único tratado internacional básico de derechos humanos para el que no se cuenta con un procedimiento de

comunicaciones y, en opinión de la delegación de Eslovaquia, esa carencia socava su aplicación. Los procedimientos de comunicaciones establecidos en relación con otros instrumentos internacionales lógicamente están a disposición de los niños, pero no abarcan la gama completa y las particularidades de los derechos del niño según se enuncian en la Convención. El Consejo de Derechos Humanos ha prorrogado el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar la posible redacción de otro protocolo facultativo de la Convención y se ha pedido al Presidente del Grupo de Trabajo que prepare una propuesta sobre un proyecto de protocolo facultativo. El orador insta a todos los Estados Miembros a que participen activamente en el proceso de elaboración de un nuevo protocolo facultativo de manera que los niños sean objeto del respeto y la atención que merecen.

56. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que el Gobierno de Túnez ha adoptado un enfoque integral para favorecer el bienestar y el desarrollo de los niños. Las leyes nacionales buscan proteger y defender el interés superior de los niños, así como alentarlos a respetar los valores democráticos. Túnez está resuelto a crear un mundo apropiado para los niños y con ese propósito ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Del mismo modo, el Gobierno introdujo un código de protección del niño en 1995 y estableció un Consejo Superior de la Infancia con el mandato de examinar la política estatal en ese ámbito. La primera reunión del Gabinete al inicio de cada año administrativo se dedica a evaluar la situación de los niños, los problemas que enfrentan y los medios de prestarles ayuda.

57. Los niños, en particular los niños con discapacidad, tienen la oportunidad de adquirir los conocimientos necesarios en la actual sociedad digital y de la información en el marco de las actividades que realiza el Centro informático nacional para niños. En las escuelas se han abierto dependencias de asesoramiento para adolescentes. Además, en 2002 se creó el Observatorio de información, capacitación, documentación y estudio para la protección de los derechos del niño encargado de supervisar la política de cuidado infantil. Con el fin de reforzar los mecanismos de protección del niño, se han establecido tribunales de familia y del niño y se ha designado a comisionados de protección de la infancia.

58. Por último, la oradora exhorta a todos los Estados Miembros a que intercambien sus mejores prácticas en

materia de política sobre la infancia a nivel nacional, regional e internacional para que los niños de todo el mundo tengan valores educativos comunes.

59. **La Sra. Tiendrébéogo** (Burkina Faso) dice que la situación de los niños en Burkina Faso ha mejorado, pero todavía queda mucho por hacer: aunque la tasa de matriculación ha aumentado, el 39,3% de los niños seguía sin tener acceso a la educación en 2006. En el último decenio se ha registrado un importante descenso de la tasa de mortalidad infantil y en la niñez, pero las causas principales de mortalidad infantil continúan siendo las enfermedades endémicas y epidémicas. A pesar de un gran número de actividades e iniciativas encaminadas a proteger y promover los derechos de los niños y las madres, los menores aún son víctimas de trata y explotación.

60. Para tratar de resolver esos problemas, Burkina Faso adoptó en 2009 una política estratégica de protección y promoción de los derechos del niño, basada en tres objetivos principales. El primero gira en torno al fortalecimiento de las instituciones jurídicas más importantes en esa esfera y su descentralización, en particular en las zonas más empobrecidas, así como la realización de campañas de concienciación para alentar a la población a abandonar prácticas sociales perjudiciales para los niños. El segundo objetivo consiste en dar acceso prioritario a los niños y sus madres a los servicios sociales básicos, incluida la educación, la alfabetización, la salud y el agua potable, y busca también detener la propagación del VIH/SIDA. El tercer objetivo es fomentar la actividad económica de niños y mujeres mediante la capacitación.

61. La delegación de Burkina Faso respalda las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y confía en que en breve se conviertan en medidas concretas para fomentar el desarrollo y bienestar de los niños.

62. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) dice que Sierra Leona puso en marcha en fecha reciente una iniciativa sobre la prestación de atención médica gratuita a mujeres embarazadas, madres lactantes y niños menores de 5 años, con la finalidad de que los servicios de atención de la salud sean accesibles, asequibles y de calidad para todos los niños del país. El Gobierno ha elaborado un plan estratégico quinquenal para la prestación de servicios esenciales de salud, incluida la atención obstétrica de emergencia, el cuidado del recién nacido y la vacunación, en todas las regiones del

país. También se distribuyen mosquiteros tratados con insecticida para reducir las muertes a causa de la malaria, en particular entre los niños pequeños.

63. Por todo el territorio nacional se han establecido comités contra la violencia sexual y por motivos de género para velar por el cumplimiento de todas las leyes relacionadas con los derechos del niño. La Ley de Derechos del Niño, por la que se incorporaron al derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, ha hecho posible la armonización de las leyes y políticas con las normas internacionales. El Gobierno ha hecho suya la definición internacional según la cual se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.

64. Existen comités de bienestar del niño con el mandato de prevenir y resolver todos los casos de abuso, descuido, explotación y violencia de que sean víctimas los niños. En asociación con el UNICEF, se ha elaborado un protocolo de remisión y se han establecido dos refugios piloto para atender las necesidades sanitarias, psicosociales, jurídicas y de seguridad de los niños víctimas de violencia. El Gobierno recopila datos sobre los prestadores de servicios a víctimas de violencia sexual y por motivos de género en todo el país para vigilar y determinar su eficacia.

65. Todas las mujeres y los estudiantes con discapacidad que ingresan a instituciones de enseñanza superior reciben becas. El Gobierno también sufraga los derechos de matrícula de todas las niñas en escuelas aprobadas del ciclo inferior de la enseñanza secundaria. En la actualidad está en curso una reforma educativa, además de que se está modificando el procedimiento de contratación de maestros y se busca resolver el hacinamiento en las aulas.

66. Se han adoptado medidas estrictas para proteger a los niños contra todas las formas de explotación y abuso. Una fuerza de trabajo se ocupa de identificar a las víctimas, proporcionarles un refugio temporal y reintegrarlas a sus familias. Los autores de esos actos son procesados y se han pronunciado algunas condenas. Aunque aún no es signataria del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, Sierra Leona ha impuesto una moratoria a la adopción internacional y ha establecido un comité encargado de revisar la Ley de Adopciones de 1989.

67. El Comité de los Derechos del Niño examinó en fecha reciente el informe inicial de Sierra Leona sobre la aplicación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sierra Leona tropieza con dificultades en las esferas de la salud y la educación. Los servicios e instalaciones son insuficientes, en particular en las zonas alejadas. Las escuelas carecen de proveedores de atención médica calificados. Es necesario prestar más atención a la nutrición en las escuelas. Una insuficiente atención de la salud, en particular de los niños en aldeas apartadas, y servicios inadecuados de suministro de agua y saneamiento representan un gran desafío para la capacidad del país de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en su totalidad.

68. **El Sr. Murongwana** (Sudáfrica) dice que la violencia es una cruda realidad para millones de niños. Hace falta un marco legislativo que garantice la protección de los derechos del niño y tipifique como delito los actos de esa índole. Para proteger a los niños que sean víctimas o estén en riesgo de ser víctimas de venta o explotación sexual, se necesitan nuevos enfoques basados en realidades objetivas que abarquen estrategias sostenibles y específicas para cada contexto. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados proporciona directrices sobre la manera de abordar la protección de los niños en esas situaciones.

69. Las leyes sudafricanas de protección y promoción de los derechos del niño están en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos sobre la infancia. Se despliegan grandes esfuerzos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el Objetivo referente a la educación universal. El Presidente Zuma de Sudáfrica puso en marcha la campaña "1 Gol: La educación para todos" antes del inicio de la Copa del Mundo 2010 de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA). El Secretario General se sumó a la campaña, al igual que otros dirigentes mundiales. Todos ellos convinieron en que pondrían empeño en lograr un gran avance en la financiación mundial de la educación para ayudar a los niños sin recursos. Con el fin de hacer frente a los problemas en la esfera de los derechos del niño, Sudáfrica ha establecido un ministerio de asuntos de la mujer, la infancia y las personas con discapacidad.

70. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que el compromiso de Sri Lanka con la atención primaria de la salud y la educación se remonta a 1948, cuando alcanzó su independencia. La Convención sobre los Derechos del Niño establece una base de referencia para evaluar ese compromiso de Sri Lanka con su población infantil. Algunas semanas atrás, Sri Lanka presentó sus informes periódicos tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño, y ahora está en vías de establecer un comité que asegure el rápido seguimiento de las recomendaciones de ese órgano.

71. Sri Lanka estuvo entre los primeros Estados Miembros que se ofrecieron a crear un grupo de trabajo nacional encargado de la vigilancia y presentación de informes sobre el reclutamiento de niños, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005). Ha mantenido una estrecha cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y con el UNICEF con el fin de aplicar una política de tolerancia cero sobre el reclutamiento de niños. Desde el final del conflicto armado en mayo de 2009, un total de 667 ex niños soldados han seguido un proceso de rehabilitación y se han reintegrado a sus familias y comunidades.

72. La educación en Sri Lanka es gratuita desde el jardín de infancia hasta la universidad, y el Gobierno también proporciona algunos de los libros de texto, los uniformes y el almuerzo. Así se ha logrado una tasa de matrícula en la enseñanza primaria del 97,5%, como también la alfabetización del 95% de los jóvenes en el grupo de edad de 15 a 24 años. Hay centros de informática en 3.500 escuelas del país. La atención médica se presta asimismo en forma gratuita. La mortalidad infantil es de 11,3 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad materna, de 39,3 por cada 100.000 nacidos vivos.

73. El compromiso de Sri Lanka con un enfoque gradual y multidisciplinario para el cumplimiento de los objetivos relacionados con los derechos del niño se hace patente en las mejoras jurídicas, las políticas y los planes de acción que se han puesto en práctica a lo largo de muchos años. Hace muy poco, se aprobó el plan nacional de acción en favor de la infancia (2010-2015), en que se presta atención a las desigualdades geográficas y las necesidades de los niños en las zonas de conflicto y se mejora el mecanismo de coordinación general de los planes de acción relativos a los niños. El

orador destaca en particular la aprobación en 2006 de un plan nacional de acción referente al turismo sexual que involucra a niños, así como de un código de conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en el sector de viajes y turismo, que dio por resultado el establecimiento de una línea telefónica nacional de asistencia a niños en 2008. Sri Lanka también creó un tribunal para menores en Colombo, que en agosto de 2010 ordenó a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que prohibiera sitios web de pornografía y películas con contenidos para adultos.

74. **El Sr. Feleke** (Etiopía) dice que su país ha estado llevando a cabo intervenciones en los servicios de atención básica de la salud, educación y protección de los niños huérfanos a causa del VIH/SIDA. Etiopía aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y en fecha reciente suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La Constitución federal y las constituciones de todos los estados regionales de Etiopía contienen disposiciones sobre los derechos de los niños. En la Constitución se consagra la protección contra los castigos corporales y las prácticas de explotación que sean peligrosas o perjudiciales para la educación, la salud o el bienestar del niño. Con arreglo al Código Civil, los niños menores de 18 años no podrán ser reclutados para el servicio militar. Se ha establecido un nuevo ministerio de asuntos de la mujer, la infancia y la juventud, al que se ha encomendado la coordinación de las actividades de los ministerios sectoriales relacionadas con la aplicación de los derechos del niño.

75. El Gobierno de Etiopía ha adoptado políticas educativas, sanitarias y culturales de importancia decisiva para la defensa y promoción de los derechos de la infancia. El acceso a la atención médica ha mejorado de manera considerable, en particular los servicios de salud para la madre y el niño, y se han realizado campañas amplias de vacunación contra seis de las principales enfermedades mortales. La mortalidad infantil en Etiopía ha disminuido a 77 por cada 1.000 nacidos vivos y la de niños menores de 5 años, a 123 por cada 1.000 nacidos vivos. Hay programas de divulgación para educar al público en materia de higiene, nutrición y medidas de prevención. La salud de los recién nacidos ha mejorado gracias a

una estrategia de prevención de enfermedades neonatales y de la infancia. El personal de salud ha adquirido mayor pericia.

76. Una cuarta parte del presupuesto federal está destinado a la educación. El 85% del presupuesto para ese sector se reserva para la enseñanza primaria en las zonas rurales. Se ha realizado una intensa labor con el fin de ampliar los servicios educativos en las zonas de pastoreo. Se prevé que la matrícula en la enseñanza primaria llegue al 100% antes de que se cumpla el plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

77. Aunque las estrategias integrales y amplias son importantes cuando se trata de resolver todos los problemas que enfrentan los niños, también son valiosos los programas dirigidos a los huérfanos, los niños en hogares monoparentales y los niños que no viven con sus progenitores biológicos.

78. **La Sra. Ivanović** (Serbia) dice que Serbia presentó en fecha reciente sus informes iniciales sobre la aplicación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y de manera oficial hizo suyos los Compromisos y Principios de París. En el documento del programa para Serbia correspondiente al período 2011-2015, que el UNICEF acaba de aprobar, se señalan datos positivos en las esferas de la salud, la educación, la reforma de los servicios sociales y la justicia de menores. Persisten dificultades en lo relativo a la inclusión social de los niños vulnerables y la forma de superar las desigualdades vinculadas a los niños pobres, romaníes, de zonas rurales y con discapacidad.

79. En Serbia, el sistema nacional integral para la protección y promoción de los derechos del niño abarca el Consejo de los Derechos del Niño, establecido por el Gobierno, y el Grupo de Trabajo de la Asamblea Nacional sobre los derechos de la infancia. Uno de los adjuntos del Ombudsman de la República de Serbia está encargado de la promoción y protección de los derechos del niño.

80. En el Plan Nacional de Acción para la infancia correspondiente al período 2004-2015, formulado por el Consejo de los Derechos del Niño, se define la política nacional general sobre los niños, sustentada en los cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; el interés superior del niño; la protección contra la discriminación; y el

derecho a la participación. Los objetivos del Plan Nacional son reducir la pobreza infantil, mejorar la salud y la educación de todos los niños, mejorar la condición y promover los derechos de los niños con discapacidad, proteger los derechos de los niños faltos de cuidado parental, proteger a los niños contra toda forma de abuso, descuido, explotación y violencia y fortalecer la capacidad nacional para abordar los problemas de la infancia.

81. El Protocolo General relativo a la protección del niño contra todas las formas de abuso y descuido, aprobado en 2005, tiene la finalidad de crear una red eficaz con miras a la aplicación de un procedimiento coordinado de protección del niño que haga posible la intervención y recuperación apropiadas. En 2006, se aprobaron protocolos especiales para instituciones de protección social y establecimientos educativos y de salud, como también para la policía y el poder judicial.

82. La Estrategia Nacional para la prevención y protección del niño contra la violencia, aprobada en 2008, persigue dos objetivos: el fomento de un entorno seguro en que se salvaguarde el derecho de cada niño a ser protegido contra toda forma de violencia, y el establecimiento de un sistema nacional de prevención y protección del niño contra todas las formas de abuso, descuido y explotación. Las asociaciones con el sector privado y los medios de comunicación han sido un elemento importante a la hora de aplicar, en cooperación con el UNICEF, un programa destinado a mejorar la seguridad en las escuelas.

83. **El Sr. Sayeed** (India) dice que la India cuenta con uno de los programas de atención y educación en la primera infancia de mayor alcance en el mundo. En el marco de ese programa, se proporciona educación preescolar no académica a los niños hasta la edad de 6 años y se rompe el ciclo de malnutrición, morbilidad y mortalidad mediante el suministro de suplementos nutricionales y vacunas y con reconocimientos médicos. En 2009, el programa benefició a más de 70 millones de niños y a 15 millones de mujeres embarazadas y madres lactantes. Debido a que el programa tiene consecuencias directas para el logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio en que se prevé reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de 5 años, se han cuadruplicado los fondos destinados al programa en los cinco años precedentes.

84. Como resultado de la aprobación, en fecha reciente, de una ley sobre educación obligatoria y gratuita, todos los niños tienen derecho ahora a matricularse, asistir a la escuela y completar ocho años de educación elemental antes de cumplir 14 años. Con arreglo a esa ley, todas las escuelas privadas tienen que reservar una cuarta parte de los lugares para niños de familias pobres (cuyos derechos de matrícula sufraga el Estado). En la ley se prevé además la capacitación especial de niños que hayan abandonado la escuela y la mejora de la infraestructura escolar y de la proporción maestro/alumno. Los servicios de educación elemental abarcan la totalidad del país, insistiéndose en particular en la instrucción de las niñas. Se han incrementado los recursos destinados a la educación como parte del esfuerzo por alcanzar la educación universal.

85. El año anterior se puso en marcha un nuevo programa destinado a la creación de un entorno seguro para niños carentes de cuidado y protección, niños en situaciones de conflicto y otros niños vulnerables. El programa unifica los planes de protección infantil existentes en las esferas de justicia de menores, niños de la calle y asistencia a los hogares para promover la adopción dentro del país. Con el nuevo programa se busca proporcionar servicios mejorados y más accesibles de protección infantil y crear mayor conciencia sobre los derechos del niño. En ese contexto, se ha habilitado una línea telefónica de asistencia para niños en peligro y para adultos que hagan uso del servicio en nombre de esos niños, que funciona en forma permanente.

86. Las políticas por las que se prohíba el aborto determinado por el sexo del feto y el matrimonio precoz contribuirán a reducir la vulnerabilidad de las niñas. Para destacar los problemas con que tropiezan, a partir de 2009 se celebra el Día Nacional de la Niña cada 24 de enero.

87. Se aplica estrictamente la prohibición del empleo de niños menores de 14 años. En 2007 se estableció una comisión nacional encargada de procesar con rapidez a los responsables de delitos contra niños.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*